



Dirección General

PAG. WEB

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 007 -2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de enero de 2019

**Vistos;** la Nota Informativa N° 002-2019-OEA-HVLH/MINSA, la Nota Informativa N° 029-OL-HVLH-2019 y el Memorando N° 014-2019-OEPE-HVLH/MINSA;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que *"A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente años fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria"*;

Que, asimismo, el numeral 15.2 del artículo mencionado en el considerando precedente, dispone que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación..."*;

Que mediante Resolución Ministerial N° 1347-2019/MINSA de fecha de 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 011, Ministerio de Salud en cuyo anexo se muestra el desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora N° 032 Hospital Nacional Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", la cual establece disposiciones complementarias sobre el proceso de elaboración, aprobación, modificación, publicación, difusión, ejecución y evaluación de los objetivos y resultados del Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Ejecutiva de Administración propone el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, señalando que el mismo se adecua a las disposiciones contenidas en la Directiva citada en el considerando precedente; asimismo,



a través del Memorando N° 014-2019-OEPE-HVLH/MINSA, precisa que el referido Plan cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el ejercicio fiscal 2019;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Hospital Víctor Larco Herrera, Pliego 011 Ministerio Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2019, en atención a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística y la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a folios (03), el mismo que se detalla en el Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles desde su aprobación; así como en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

**Artículo 3º.-** Disponer que del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente del costo de reproducción, en la Oficina de Logística, sito en Av. El Ejercito N° 600-Magdalena del Mar.

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV

**Distribución**

Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Logística  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Archivo